

## Santiago, 05 de Marzo 2015

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400769

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400769 presentada por DOÑA YASNA MAR€ELA CARRASCO GUERRA, de fecha 05.03.2015, la cual es parte integrante de la presente rèsolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrio.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicación se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0%	del interés penal	0% de Multas asociadas al impuest	60%	de otras multas
La con	donación se otorga s	Hieta a la condición del page ínterne	السال ملامل	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes siguiente aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará en efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Nombre Firma/ Timbre

VALIA.

Notificación	Res. Ex. N°1400	769, de fecha 05 de Mai	rzo de 2015, que incluye entrega de giros	7
a to the time and t		7	Santiago, 05.03.2015 13:20 hrs.	-
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe	